



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
6 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

34º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2011

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota revisada de la Secretaría Ejecutiva*

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto;
 - d) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención¹;
 - e) Otros asuntos relacionados con el programa de trabajo al que se hace referencia en el párrafo 46 de la decisión 1/CP.16.

* Este documento se presentó con retraso el 6 de junio de 2011, tras las consultas celebradas con las Partes y convocadas el mismo día.

¹ Comprende el examen de la decisión 1/CP.16, párrs. 40 y 46.

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención²;
 - c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención³;
 - d) Apoyo financiero y técnico;
 - e) Otros asuntos relacionados con el programa de trabajo al que se hace referencia en el párrafo 66 de la decisión 1/CP.16.
5. Mecanismo financiero de la Convención.
6. Artículo 6 de la Convención.
7. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención:
 - a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10;
 - b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
8. Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otros países en desarrollo puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación.
9. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos:

Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo.
10. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
11. Foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta⁴.
12. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
14. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
15. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento.
16. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.
17. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:
 - a) Decimoséptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

² En el 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 34º período de sesiones.

³ Comprende el examen de la decisión 1/CP.16, párrs. 60 y 66.

⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 93.

- c) Futuros períodos de reunión;
 - d) Organización del proceso intergubernamental;
 - e) Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental.
18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
- a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
 - c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede;
 - d) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
19. Otros asuntos.
20. Informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 34° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 6 de junio de 2011.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. El programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Presidencia del OSE, se presentará para su aprobación.

FCCC/SBI/2011/1/Rev.1

Programa provisional y anotaciones. Nota revisada de la Secretaría Ejecutiva

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. *Antecedentes.* El 34° período de sesiones del OSE se celebrará del 6 al 16 de junio de 2011. En el sitio web de la Convención Marco se publicará un calendario detallado del período de sesiones.
4. La Conferencia de las Partes (CP), en su 16° período de sesiones, adoptó una serie de decisiones, en particular la decisión 1/CP.16, que ofrecen orientación sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. En el programa provisional se refleja la orientación proporcionada por la CP. La coordinación entre los distintos órganos que realizan tareas relacionadas será fundamental. Al preparar los trabajos del OSE el Presidente consultó con los presidentes de órganos conexos, y mantendrá un estrecho contacto con ellos también durante el período de sesiones. En particular, el Presidente del OSE celebrará consultas con el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) acerca de las cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos relativos a la mitigación.
5. En vista de que en el período de reunión sesionarán cuatro órganos, el tiempo disponible para los grupos de contacto y las consultas officiosas será muy limitado. A fin de

sacar el máximo partido al tiempo de reunión, los Presidentes, en consulta con las Partes, podrán proponer medidas para ahorrar tiempo.

6. El OSE, en su 32º período de sesiones, recordó su recomendación, ya formulada en conclusiones anteriores, de que todas las sesiones terminaran a las 18.00 horas, principalmente a fin de que las Partes y los grupos regionales tuvieran tiempo suficiente para preparar las sesiones diarias, con la posibilidad, en circunstancias excepcionales y atendiendo a cada caso, de que continuaran otras dos o tres horas⁵. Asimismo, el OSE recomendó a la secretaría que siguiera la práctica de no organizar más de dos sesiones del pleno y/o grupos de contacto simultáneamente, y que el número total de sesiones celebradas de forma simultánea, incluidas las oficiosas, no excediera de seis, en la medida de lo posible. También recomendó que la secretaría, al programar las sesiones, siguiera tomando en consideración las limitaciones de las delegaciones y, en lo posible, evitara que coincidieran los debates sobre cuestiones parecidas⁶. El período de sesiones se organizará teniendo en cuenta esas disposiciones. Para que las delegaciones puedan participar plenamente en otras reuniones que se celebren en paralelo, se invitará al OSE a que realice sus deliberaciones de la manera más eficiente posible, en particular aprovechando al máximo el tiempo dedicado a las negociaciones oficiosas y en sesión plenaria, y a que concluya su labor dentro del tiempo previsto. Los temas cuyo examen no se concluya durante este período de sesiones serán examinados por el OSE en sus períodos de sesiones 35º o 36º.

7. De conformidad con las conclusiones aprobadas por el OSE en su 32º período de sesiones⁷, se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que procuren que sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Los representantes que deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

8. Se invita a las Partes a que consulten, en la información general sobre el período de sesiones que figura en el sitio web de la Convención Marco, así como en el programa diario que se publicará durante el período de sesiones, el calendario actualizado y detallado de los trabajos del OSE y la información adicional sobre las actividades programadas para el período de sesiones que se señalan en los párrafos 9, 71 y 105 *infra*.

9. El OSE, en su 33º período de sesiones⁸, acordó celebrar un taller durante un período de sesiones en 2011 para seguir concibiendo formas de aumentar la participación de organizaciones observadoras admitidas de conformidad con el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención.

10. Se invita también a las Partes a que, cuando examinen los temas del programa correspondientes, tengan en cuenta la información que figura en el documento FCCC/SB/2007/INF.2 acerca de la relación entre diversas disposiciones de la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la labor de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a que apruebe la organización de los trabajos del período de sesiones.

FCCC/SBI/2011/1/Rev.1

Programa provisional y anotaciones. Nota revisada
de la Secretaría Ejecutiva

⁵ FCCC/SBI/2010/10, párr. 165.

⁶ FCCC/SBI/2010/10, párr. 164.

⁷ FCCC/SBI/2010/10, párr. 164 y 165.

⁸ FCCC/SBI/2010/27, párr. 152.

3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

12. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 10/CP.13, pidió a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que presentaran a la secretaría una quinta comunicación nacional a más tardar el 1º de enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 12 de la Convención. Al 13 de mayo de 2011, la secretaría había recibido la quinta comunicación nacional de 40 Partes del anexo I. Faltaba por recibir la quinta comunicación nacional de Turquía.

13. De conformidad con la decisión 9/CP.16, cada comunicación nacional presentada por una Parte del anexo I está sujeta a examen. Este incluye un examen a fondo en el país de cada comunicación nacional presentada, así como la preparación por la secretaría de una recopilación y síntesis de esas comunicaciones nacionales para su examen por la CP.

14. De conformidad con la decisión 22/CMP.1, cada comunicación nacional presentada por una Parte del anexo I en virtud del Protocolo de Kyoto será objeto de un examen programado en el país. Además, en su decisión 10/CMP.6, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) pidió a la secretaría que organizara exámenes centralizados de la quinta comunicación nacional de las Partes con emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI) inferiores a 50 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (excluidos el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura), según los inventarios de GEI más recientes que hubieran presentado, con excepción de las Partes incluidas en el anexo II de la Convención, para las que la secretaría organizaría exámenes a fondo en los países, y con la excepción de las Partes que solicitaran un examen a fondo.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota del informe que se cita a continuación sobre la situación de la presentación y el examen de la quinta comunicación nacional.

<i>FCCC/SBI/2011/INF.6/Rev.1</i>	<i>Status of submission and review of fifth national communications. Revised note by the secretariat</i>
----------------------------------	--

b) Recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

16. *Antecedentes.* La CP, en su decisión 9/CP.16, pidió a la secretaría que preparara la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I de la Convención para que la CP las examinara en su 17º período de sesiones. El informe de recopilación y síntesis preparado atendiendo a esa solicitud figura en el documento FCCC/SBI/2011/INF.1 y Add.1 y 2.

17. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la recopilación y síntesis de las quintas comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I, con vistas a elaborar un proyecto de decisión sobre este asunto para someterlo a la aprobación de la CP en su 17º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2011/INF.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fifth national communications. Executive summary. Note by the secretariat</i>
----------------------------	---

FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.1	<i>Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Policies, measures, and past and projected future greenhouse gas emission trends of Parties included in Annex I to the Convention</i>
FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.2	<i>Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Financial resources, technology transfer, vulnerability, adaptation and other issues relating to the implementation of the Convention by Parties included in Annex I to the Convention</i>

c) Recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

18. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 22/CMP.1⁹, pidió a la secretaría que preparara un informe de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales de todas las Partes del anexo I que fueran también Partes en el Protocolo de Kyoto, de conformidad con las decisiones de la CP y de la CP/RP. En su decisión 10/CMP.6, la CP/RP pidió a la secretaría que preparara la recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales de conformidad con lo solicitado en el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto, a fin de que la CP/RP la examinara en su séptimo período de sesiones.

19. El informe preparado por la secretaría figura en el documento FCCC/SBI/2011/INF.2. Este documento debería examinarse conjuntamente con el documento FCCC/SBI/2011/INF.1 y Add.1 y 2, en el que se recopilan y sintetizan las quintas comunicaciones nacionales presentadas por las Partes del anexo I.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la recopilación y síntesis de la información suplementaria incorporada en las quintas comunicaciones nacionales, con vistas a elaborar un proyecto de decisión sobre este asunto para someterlo a la aprobación de la CP/RP en su séptimo período de sesiones.

FCCC/SBI/2011/INF.2	<i>Compilation and synthesis of supplementary information incorporated in fifth national communications submitted in accordance with Article 7, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat</i>
---------------------	---

d) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención¹⁰

21. *Antecedentes.* El párrafo 5 del artículo 12 de la Convención se refiere en parte a la frecuencia de la presentación de las comunicaciones nacionales. El OSE empezó a examinar la aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 en su 33º período de sesiones¹¹, y convino en seguir examinando este asunto en su 34º período de sesiones.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto.

⁹ Decisión 22/CMP.1, anexo, párr. 146.

¹⁰ Comprende el examen de la decisión 1/CP.16, párrs. 40 y 46.

¹¹ FCCC/SBI/2010/27, párr. 19.

e) **Otros asuntos relacionados con el programa de trabajo al que se hace referencia en el párrafo 46 de la decisión 1/CP.16**

23. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP decidió, basándose en las directrices, las experiencias y los procesos existentes en materia de presentación y examen de la información, mejorar la presentación de información en las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I sobre sus metas de mitigación y sobre el suministro de apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad a las Partes que son países en desarrollo¹². La CP decidió también mejorar las directrices para la presentación de información en las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I¹³. La CP decidió mejorar asimismo las directrices para el examen de la información presentada en las comunicaciones nacionales¹⁴.

24. Además, la CP decidió establecer un proceso de evaluación internacional de las emisiones y la absorción relacionadas con las metas cuantificadas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía en el marco del OSE¹⁵.

25. A fin de realizar la labor a la que se hace referencia en los párrafos 23 y 24 *supra*, la CP decidió establecer un programa de trabajo para la elaboración de modalidades y directrices según lo dispuesto en el párrafo 46 de la decisión 1/CP.16.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a que inicie su examen de este tema según corresponda, y específicamente a petición del GTE-CLP.

4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) **Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

27. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, acogió con satisfacción el informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE)¹⁶. También acogió con satisfacción el informe técnico del GCE sobre las encuestas realizadas por el Grupo en el marco de su programa de trabajo de conformidad con el párrafo 2 a) a c) de su mandato, recogido en la decisión 5/CP.15, y alentó al GCE a que siguiera las recomendaciones formuladas en el informe, según procediera¹⁷.

28. El GCE informará sobre los resultados de su taller sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención", celebrado en Antigua y Barbuda en marzo de 2011, y sobre el plan de ejecución de sus actividades en 2011.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el informe acerca de la marcha de los trabajos del GCE y ofrezca orientación adicional al Grupo sobre la aplicación de su programa de trabajo.

¹² Decisión 1/CP.16, párr. 40.

¹³ Decisión 1/CP.16, párr. 41.

¹⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 42.

¹⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 44.

¹⁶ FCCC/SBI/2010/27, párr. 25.

¹⁷ FCCC/SBI/2010/27, párr. 26.

<i>FCCC/SBI/2011/5/Rev.1</i>	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota revisada de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2011/5/Add.1</i>	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe del taller para intercambiar opiniones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención teniendo en cuenta las dificultades experimentadas por las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales más recientes</i>
<i>FCCC/SBI/2011/5/Add.2</i>	<i>Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Dificultades comunes, opciones y estudios de casos/prácticas óptimas de que disponen los países, y posibles medios para facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales</i>

b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹⁸

30. *Antecedentes.* En el OSE 24, Australia (en nombre del Grupo de Convergencia), Bosnia y Herzegovina, Rumania, Serbia y Montenegro, la Unión Europea y sus Estados miembros y Suiza propusieron que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en todas sus comunicaciones nacionales, incluidas la segunda, y en su caso, las comunicaciones nacionales subsiguientes¹⁹.

31. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de seguir desarrollando el proceso de examen de la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 de la Convención.

¹⁸ En el 33º período de sesiones del OSE no hubo consenso sobre la inclusión de este subtema en el programa. Por lo tanto, el subtema quedó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 34º período de sesiones.

¹⁹ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

c) Aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención²⁰

32. *Antecedentes.* En su decisión 8/CP.11, la CP decidió examinar la aplicación ulterior del párrafo 5 del artículo 12 de la Convención en su 15º período de sesiones. En su 31º período de sesiones, el OSE acordó aplazar el examen de este subtema hasta su 32º período de sesiones²¹, y en su 32º período de sesiones convino en seguir examinándolo en el OSE 33²². En su 33º período de sesiones²³, el OSE no pudo llegar a un acuerdo sobre esta cuestión y, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, decidió seguir examinándola en su 34º período de sesiones.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga estudiando la frecuencia con que deberán presentar sus comunicaciones nacionales las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 12 de la Convención.

d) Apoyo financiero y técnico

34. *Antecedentes.* En el párrafo 1 b) de su decisión 10/CP.2, la CP pidió a la secretaría que facilitara al OSE, en cada uno de sus períodos de sesiones, detalles de la ayuda financiera suministrada a las Partes no incluidas en el anexo I por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de sus comunicaciones nacionales.

35. El OSE, en su 33º período de sesiones²⁴, invitó al FMAM a que siguiera proporcionando información sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, con inclusión de las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos, así como de las fechas aproximadas de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de las comunicaciones nacionales a la secretaría.

36. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la información suministrada por la secretaría del FMAM, recogida en el documento que figura a continuación, y a que formule recomendaciones al respecto.

FCCC/SBI/2011/INF.4

Information on financial support provided by the Global Environmental Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

e) Otros asuntos relacionados con el programa de trabajo al que se hace referencia en el párrafo 66 de la decisión 1/CP.16

37. *Antecedentes.* En su 16º período de sesiones, la CP decidió mejorar la presentación de información en las comunicaciones nacionales, con inclusión de los inventarios, de las Partes no incluidas en el anexo I sobre las medidas de mitigación y sus efectos, así como sobre el apoyo recibido, otorgando más flexibilidad a las Partes que son países menos adelantados (PMA) y a los pequeños Estados insulares en desarrollo²⁵.

38. La CP decidió también que las medidas de mitigación que recibieran apoyo internacional se medirían, notificarían y verificarían a nivel nacional, y serían objeto de medición, notificación y verificación a nivel internacional de conformidad con las

²⁰ Comprende el examen de la decisión 1/CP.16, párrs. 60 y 66.

²¹ FCCC/SBI/2009/15, párr. 20.

²² FCCC/SBI/2010/10, párr. 28.

²³ FCCC/SBI/2010/27, párr. 37.

²⁴ FCCC/SBI/2010/27, párr. 44.

²⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 60.

directrices que se elaboraran en el marco de la Convención²⁶. Además, la CP decidió que las medidas de mitigación que recibieran apoyo nacional se medirían, notificarían y verificarían a nivel nacional de conformidad con las directrices generales que se elaboraran en el marco de la Convención²⁷.

39. Por otra parte, la CP decidió llevar a cabo un proceso de consultas y análisis internacionales de los informes bienales en el marco del OSE, de manera no intrusiva ni punitiva y respetando la soberanía nacional. Las consultas y análisis internacionales tendrían por objeto aumentar la transparencia de las medidas de mitigación y sus efectos²⁸.

40. A fin de realizar la labor a la que se hace referencia en los párrafos 37 a 39 *supra*, la CP decidió establecer un programa de trabajo para la elaboración de modalidades y procedimientos según lo dispuesto en el párrafo 66 de la decisión 1/CP.16.

41. *Medidas.* Se invitará al OSE a que inicie su examen de este tema según corresponda, y específicamente a petición del GTE-CLP.

5. Mecanismo financiero de la Convención

42. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, tomó nota del informe de síntesis²⁹ sobre la información facilitada por los países que participaban en el proyecto de los estudios nacionales sobre economía, medio ambiente y desarrollo para hacer frente al cambio climático (NEEDS)³⁰. El OSE invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 28 de marzo de 2011, sus opiniones sobre el informe de síntesis, y pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones en un documento de la serie MISC para examinarlo en su 34º período de sesiones³¹.

43. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), en su 33º período de sesiones, subrayó la urgente necesidad de conseguir fondos para atender a las necesidades esenciales de observaciones mundiales del clima en el marco de la Convención a largo plazo, y tomó nota de la información relacionada con las necesidades de financiación adicionales señaladas en el Plan de aplicación actualizado del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) de 2010³². El OSACT instó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo, e invitó a las organizaciones pertinentes, a que prestaran el apoyo necesario para reforzar las redes y la capacidad de observación de los países en desarrollo, especialmente de los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo³³.

44. Además, el OSACT, en su 33º período de sesiones, invitó al OSE a que estudiara las necesidades de financiación mencionadas en los párrafos anteriores en su 34º período de sesiones, en relación con los temas del programa pertinentes y según correspondiera³⁴.

²⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 61.

²⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 62.

²⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 63.

²⁹ FCCC/SBI/2010/INF.7.

³⁰ FCCC/SBI/2010/27, párr. 58.

³¹ FCCC/SBI/2010/27, párr. 59.

³² En el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.9 figura un resumen de la actualización del Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (*Update of the Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC*) (en adelante, el Plan de aplicación actualizado del SMOC de 2010).

³³ FCCC/SBSTA/2010/13, párrs. 55 y 56.

³⁴ FCCC/SBSTA/2010/13, párr. 57.

45. *Medidas.* Se espera que el OSE prosiga su examen del informe de síntesis del proyecto NEEDS y de las opiniones expresadas por las Partes al respecto, y que ofrezca orientación sobre las actividades que podrían adoptarse a continuación.

46. Se invitará al OSE a que estudie las necesidades de financiación de las observaciones mundiales del clima, así como la forma en que podría suministrarse apoyo para reforzar las redes y la capacidad de observación en los países en desarrollo, especialmente en los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

<i>FCCC/SBI/2011/MISC.3</i>	<i>Views on the synthesis report on the National Economic, Environment and Development Study (NEEDS) for climate change project. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2010/INF.7</i>	<i>Synthesis report on the National Economic, Environment and Development Study (NEEDS) for Climate Change Project. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBSTA/2010/MISC.9</i>	<i>Update of the Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System</i>

6. Artículo 6 de la Convención

47. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.13, la CP decidió aprobar el programa de trabajo de Nueva Dehli enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención. Además, la CP decidió llevar a cabo un examen intermedio de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo en 2010 para evaluar su eficacia y determinar las deficiencias o necesidades que pudieran surgir, y realizar un examen de su aplicación en 2012.

48. La CP consideró el examen intermedio en su 16º período de sesiones. En su decisión 7/CP.16, la CP pidió al OSE que, en su 34º período de sesiones, estableciera un mandato relativo al examen de la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado con vistas a iniciar dicho examen en su 36º período de sesiones³⁵.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE a que establezca un mandato relativo al examen de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado.

7. Asuntos relacionados con los párrafos 8 y 9 del artículo 4 de la Convención

a) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

50. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, convino en seguir examinando los avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10 en su 34º período de sesiones, sobre la base del texto del proyecto de decisión que figuraba en un anexo del informe de su 32º período de sesiones³⁶, teniendo en cuenta toda decisión pertinente que adoptara la CP en su 16º período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su

³⁵ Decisión 7/CP.16, párr. 8.

³⁶ FCCC/SBI/2010/10, anexo IV.

aprobación por la CP³⁷. En el mismo período de sesiones, el OSE también llegó a un acuerdo sobre las medidas provisionales³⁸.

51. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine, teniendo en cuenta también las decisiones pertinentes adoptadas por la CP en su 16º período de sesiones, el texto del proyecto de decisión al que se hace referencia en el párrafo 50 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión para someterlo a la aprobación de la CP.

b) Asuntos relacionados con los países menos adelantados

52. *Antecedentes.* La CP, en virtud de su decisión 6/CP.16, prorrogó el mandato del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA) manteniendo sus atribuciones establecidas en las decisiones 29/CP.7, 7/CP.9, 4/CP.11 y 8/CP.13³⁹.

53. En la misma decisión, la CP pidió al GEPMA que elaborara un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examinaría en el primer período de sesiones de cada año, y que informara de su labor al OSE en cada uno de sus períodos de sesiones⁴⁰.

54. Conforme a su mandato, el GEPMA celebró su 19ª reunión en Blantyre (Malawi) los días 14 a 17 de marzo de 2011. En dicha reunión, el Grupo elaboró su programa de trabajo para 2011-2012 y planificó actividades específicas para 2011.

55. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine y apruebe el programa de trabajo del GEPMA para 2011-2012, que figura en el documento que se cita a continuación.

FCCC/SBI/2011/4

Informe de la 19ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría

8. Modalidades y directrices para que las Partes que son países menos adelantados y otros países en desarrollo puedan formular y ejecutar planes nacionales de adaptación

56. *Antecedentes.* En virtud de su decisión 1/CP.16, la CP estableció el Marco de Adaptación de Cancún, con el objetivo de intensificar la labor relativa a la adaptación, entre otras cosas mediante la cooperación internacional y el examen coherente de las cuestiones relacionadas con la adaptación en el ámbito de la Convención⁴¹.

57. En la misma decisión, la CP invitó a todas las Partes a que intensificaran su labor de adaptación dentro del Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas mediante la planificación, la clasificación por orden de prioridad y la ejecución de medidas de adaptación, con inclusión de proyectos y programas⁴², y de las medidas señaladas en los planes y estrategias nacionales y subnacionales de adaptación, los programas nacionales de adaptación (PNA) de los PMA, las comunicaciones nacionales, las evaluaciones de las necesidades de tecnología y otros documentos de planificación nacional pertinentes⁴³.

³⁷ FCCC/SBI/2010/27, párr. 82.

³⁸ FCCC/SBI/2010/27, párrs. 83 a 86.

³⁹ Decisión 6/CP.16, párr.1.

⁴⁰ Decisión 6/CP.16, párr.3.

⁴¹ Decisión 1/CP.16, párr. 13.

⁴² En esferas tales como los recursos hídricos, la salud, la agricultura y la seguridad alimentaria, la infraestructura, las actividades socioeconómicas, los ecosistemas terrestres, marinos y de agua dulce y las zonas costeras, entre otras.

⁴³ Decisión 1/CP.16, párr. 14.

58. Como parte del Marco de Adaptación de Cancún, la CP decidió establecer un proceso para que las Partes que son PMA pudieran formular y ejecutar planes nacionales de adaptación, basándose en su experiencia en la preparación y ejecución de los PNA, como medio para determinar las necesidades de adaptación a mediano y largo plazo y elaborar y aplicar estrategias y programas que atendieran a esas necesidades⁴⁴.

59. La CP invitó a las demás Partes que son países en desarrollo a que emplearan las modalidades formuladas para respaldar los mencionados planes nacionales de adaptación cuando realizaran la labor de planificación a que se hace referencia en el párrafo 57 *supra*⁴⁵.

60. Además, la CP pidió al OSE que elaborara modalidades y directrices para lo dispuesto en los párrafos 58 y 59 *supra*, con miras a que la CP las aprobara en su 17º período de sesiones⁴⁶.

61. *Medidas.* Se invitará al OSE a que elabore un proyecto de decisión sobre esta cuestión a fin de someterlo a la aprobación de la CP en su 17º período de sesiones.

9. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos

Actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa de trabajo

62. *Antecedentes.* En virtud de su decisión 1/CP.16, la CP aprobó el Marco de Adaptación de Cancún, en el cual decidió establecer un programa de trabajo a fin de examinar, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, según correspondiera, enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo particularmente vulnerables a sus efectos adversos⁴⁷.

63. La CP pidió al OSE que conviniera en las actividades que se llevarían a cabo en el marco de ese programa de trabajo⁴⁸, e invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, el 21 de febrero de 2011 a más tardar, sus opiniones e información sobre los elementos que deberían figurar en el programa de trabajo, con inclusión de lo siguiente⁴⁹:

a) La posible elaboración de un servicio de seguros contra el riesgo climático para hacer frente a los efectos asociados con los fenómenos meteorológicos graves;

b) Las opciones relativas a la gestión y la reducción del riesgo, los mecanismos de distribución y transferencia del riesgo, como los seguros, incluidas las opciones relativas a los microseguros, y el fortalecimiento de la resiliencia, entre otras cosas mediante la diversificación económica;

c) Los enfoques para abordar las medidas de rehabilitación relacionadas con los fenómenos graduales;

d) La implicación de los interesados con conocimientos especializados en la materia.

⁴⁴ Decisión 1/CP.16, párr. 15.

⁴⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 16.

⁴⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 17.

⁴⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 26.

⁴⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 27.

⁴⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 28.

64. La CP también pidió a la secretaría que recopilara y resumiera esas comunicaciones y que las sometiera al examen del OSE en su 34º período de sesiones, con miras a que el OSE formulara recomendaciones sobre las pérdidas y daños a la CP para que las examinara en su 18º período de sesiones⁵⁰.

65. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine la información recogida en los documentos que figuran a continuación con vistas a convenir en las actividades que podrían llevarse a cabo en el marco del programa de trabajo sobre pérdidas y daños.

FCCC/SBI/2011/3	<i>Informe de síntesis sobre la información y las opiniones relativas a los elementos que habrán de incluirse en el programa de trabajo sobre pérdidas y daños. Nota de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2011/MISC.1	<i>Views and information on elements to be included in the work programme on loss and damage. Submissions from Parties and relevant organizations</i>

10. Asuntos relacionados con el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto

66. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, examinó este tema del programa junto con el tema del programa del OSACT titulado "Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto" en un grupo de contacto mixto⁵¹. En el mismo período de sesiones, el OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizara un taller conjunto para tratar las cuestiones relacionadas con el párrafo 14 del artículo 3 y el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto, con sujeción a la disponibilidad de recursos, antes de su 35º período de sesiones⁵². Invitaron a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 21 de febrero de 2011, información y opiniones adicionales sobre las cuestiones que podrían abordarse en ese taller conjunto⁵³.

67. El OSE y el OSACT también pidieron a la secretaría que prepara un informe de síntesis basado en las comunicaciones a las que se hace referencia en el párrafo 66 *supra* a fin de examinarlo en su 34º período de sesiones⁵⁴. El informe de síntesis figura en el documento FCCC/SB/2011/1.

68. El OSE y el OSACT convinieron en proseguir las deliberaciones sobre estos asuntos en un grupo de contacto mixto que establecerían en su 34º período de sesiones⁵⁵.

69. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos a los que se hace referencia en los párrafos 66 y 67 *supra*, con vistas a acordar las cuestiones que deberían examinarse en el taller conjunto que se menciona en el párrafo 66 *supra*, teniendo en cuenta los debates en curso sobre los temas pertinentes en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

⁵⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 29.

⁵¹ FCCC/SBI/2010/27, párr. 123.

⁵² FCCC/SBI/2010/27, párr. 124.

⁵³ FCCC/SBI/2010/27, párr. 125.

⁵⁴ FCCC/SBI/2010/27, párr. 126.

⁵⁵ FCCC/SBI/2010/27, párr. 127.

FCCC/SB/2011/1	<i>Síntesis de la información y las opiniones relativas a las cuestiones que podrían tratarse en el taller conjunto sobre los asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaria</i>
FCCC/SB/2011/MISC.1	<i>Information and views on issues that could be addressed at the joint workshop on matters relating to Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties and relevant organizations</i>

11. Foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta⁵⁶

70. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió que las Partes deberían cooperar plenamente para mejorar la comprensión de las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta, teniendo en cuenta la necesidad de información procedente de los afectados, y las pruebas existentes de las repercusiones reales y de los efectos tanto positivos como negativos, y decidió además estudiar la forma de mejorar y aprovechar los canales ya existentes, como las comunicaciones nacionales y la posible presentación de información suplementaria, que examinaba el OSE⁵⁷.

71. En la misma decisión, la CP decidió crear un foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y, con ese fin, pidió a los Presidentes del OSE y el OSACT que convocaran dicho foro en los períodos de sesiones 34º y 35º de esos órganos, con el objetivo de elaborar un programa de trabajo de los órganos subsidiarios para hacer frente a esas repercusiones, con vistas a que en la CP 17 se aprobaran las modalidades de la puesta en práctica del programa de trabajo y un posible foro sobre las medidas de respuesta⁵⁸.

72. También en esa decisión, la CP invitó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes a que, el 28 de marzo de 2011 a más tardar, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas en el párrafo 71 *supra*, a fin de que el OSE y el OSACT las examinaran en su 34º período de sesiones⁵⁹.

73. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que:

a) Examinen las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones intergubernamentales pertinentes, que figuran en el documento FCCC/SB/2011/MISC.2;

b) Inicien un debate sobre las cuestiones a las que se hace referencia en los párrafos 70 y 71 *supra*, con vistas a elaborar los posibles elementos de un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo y las modalidades correspondientes a su puesta en práctica, teniendo en cuenta los intercambios que se mantengan durante el foro que convocarán los Presidentes de los órganos subsidiarios en sus períodos de sesiones 34º y 35º.

⁵⁶ Decisión 1/CP.16, párr. 93.

⁵⁷ Decisión 1/CP.16, párr. 92.

⁵⁸ Decisión 1/CP.16, párr. 93.

⁵⁹ Decisión 1/CP.16, párr. 94.

FCCC/SB/2011/MISC.2

Views on the modalities for the operationalization of the work programme and on a possible forum on response measures. Submissions from Parties and relevant intergovernmental organizations

12. Desarrollo y transferencia de tecnologías

74. *Antecedentes.* En su decisión 1/CP.16, la CP decidió establecer un Mecanismo Tecnológico, que comprendería un Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y un Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC)⁶⁰, y decidió que el CET y el CRTC, con carácter provisional, rendirían cuentas a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios, sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones⁶¹. En la misma decisión, la CP decidió también poner fin al mandato del Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT)⁶² al término de su 16º período de sesiones⁶³, y que el CET seguiría poniendo en práctica el marco de transferencia de tecnología⁶⁴ aprobado en la decisión 4/CP.7 y mejorado mediante la decisión 3/CP.13⁶⁵.

75. La CP, en su 16º período de sesiones, también tomó nota de la propuesta de la Presidenta⁶⁶ de pedir a la secretaría que concluyera las actividades comprendidas en el programa de trabajo del GETT para 2010-2011⁶⁷.

76. El OSE, en su 33º período de sesiones, tomó nota del informe del FMAM sobre los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología⁶⁸. En vista de los debates en curso en el marco de la Convención respecto de la estructura del Mecanismo Tecnológico, el OSE indicó que ninguna actividad propuesta por el FMAM debería prejuzgar el resultado de las negociaciones del GTE-CLP. En particular, el OSE indicó que el FMAM debería ajustar su programa a largo plazo para la transferencia de tecnología en función de los resultados de las negociaciones.

77. *Medidas.* Se invitará al OSE a que estudie los progresos logrados en su labor para promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención y del marco de transferencia de tecnología, aprobado en la decisión 4/CP.7 y mejorado mediante la decisión 3/CP.13. El OSE también podría determinar las nuevas actividades que podría llevar a cabo en materia de desarrollo y transferencia de tecnología a la luz de la creación del Mecanismo Tecnológico mediante la decisión 1/CP.16, así como de la necesidad de fomentar la sinergia y la coherencia de los trabajos de los órganos subsidiarios pertinentes en materia de tecnología.

78. También se invitará al OSE a que estudie la ejecución a largo plazo del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología teniendo en cuenta la creación del Mecanismo Tecnológico en virtud de la decisión 1/CP.16, según corresponda.

⁶⁰ Decisión 1/CP.16, párr. 117.

⁶¹ Decisión 1/CP.16, párr. 126.

⁶² El GETT fue establecido en virtud de la decisión 4/CP.7 y reconstituido en virtud de la decisión 3/CP.13.

⁶³ Decisión 1/CP.16, párr. 124.

⁶⁴ El marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con el fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, aprobado en la decisión 4/CP.7 y mejorado mediante la decisión 3/CP.13.

⁶⁵ Decisión 1/CP.16, párr. 119.

⁶⁶ FCCC/CP/2010/7, párr. 76.

⁶⁷ FCCC/SB/2010/INF.1, anexo I.

⁶⁸ FCCC/SBI/2010/25.

13. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

79. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 6/CP.14, el OSE consideró el segundo examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido mediante la decisión 2/CP.7 (el marco para el fomento de la capacidad) en sus periodos de sesiones 30°, 32° y 33°, pero no logró concluir sus trabajos a este respecto.

80. En su decisión 10/CP.16, la CP pidió al OSE que prosiguiera su consideración de este tema en su 34° periodo de sesiones sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el anexo de esa decisión, con vistas a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo aprobara en su 17° periodo de sesiones.

81. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos que se enumeran a continuación. También se le invitará a que prepare un proyecto de decisión sobre el resultado del segundo examen amplio para que la CP lo apruebe en su 17° periodo de sesiones.

<i>FCCC/CP/2010/5</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2010/20</i>	<i>Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2010/MISC.6</i>	<i>Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2009/4</i>	<i>Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2009/5</i>	<i>Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de los resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.1</i>	<i>Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.2</i>	<i>Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties</i>

<i>FCCC/SBI/2009/MISC.12/Rev.1</i>	<i>Submissions from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China and from Sweden on behalf of the European Union and its Member States on completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol</i>
------------------------------------	--

14. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

82. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 6/CMP.4, el OSE consideró el segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad en relación con el fomento de la capacidad para la aplicación del Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones 30º, 32º y 33º, y no logró concluir sus trabajos a este respecto.

83. La CP/RP, en su decisión 11/CMP.6, pidió al OSE que prosiguiera su consideración de esta cuestión en su 34º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto que figuraba en el anexo de esa decisión, con vistas a preparar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo aprobara en su séptimo período de sesiones.

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine los documentos que se enumeran a continuación. También se le invitará a que prepare un proyecto de decisión sobre el resultado del segundo examen amplio para que la CP/RP lo apruebe en su séptimo período de sesiones.

<i>FCCC/KP/CMP/2010/10</i>	<i>Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto</i>
<i>FCCC/SBI/2010/20</i>	<i>Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2010/MISC.6</i>	<i>Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
<i>FCCC/SBI/2009/4</i>	<i>Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2009/5</i>	<i>Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de los resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaria</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.1</i>	<i>Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations</i>

<i>FCCC/SBI/2009/MISC.2</i>	<i>Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties</i>
<i>FCCC/SBI/2009/MISC.12/Rev.1</i>	<i>Submissions from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China and from Sweden on behalf of the European Union and its Member States on completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol</i>

15. Enmienda del Protocolo de Kyoto respecto de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento

85. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, convino en seguir examinando esta cuestión en su 34º período de sesiones⁶⁹. El tema del programa se basa en una propuesta de la Arabia Saudita que figura en el documento FCCC/KP/CMP/2005/2 y en la decisión 27/CMP.1.

86. *Medidas.* Se invitará al OSE a que siga examinando esta cuestión.

<i>FCCC/KP/CMP/2005/2</i>	<i>Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría</i>
---------------------------	--

16. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

87. *Antecedentes.* La CP/RP, en su decisión 3/CMP.6, pidió al OSE que le formulara recomendaciones para que aprobara una decisión, en su séptimo período de sesiones, sobre procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales en el marco de la CP/RP para permitir la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva sobre la base del párrafo 42 de la decisión 2/CMP.5, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva que figuraban en el anexo II de su informe anual⁷⁰.

88. En la misma decisión, la CP/RP invitó a las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría, el 28 de marzo de 2011 a más tardar, sus opiniones sobre esta cuestión, y pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones en un documento de la serie MISC y que preparara un documento técnico para que lo examinara el OSE.

89. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine las comunicaciones presentadas por las Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones observadoras admitidas, así como el documento técnico preparado por la secretaría, según se indica en el párrafo 88 *supra*, y a que prepare sus recomendaciones al respecto para someterlas a la consideración de la CP/RP en su séptimo período de sesiones, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Junta Ejecutiva.

⁶⁹ FCCC/SBI/2010/27, párr. 134.

⁷⁰ FCCC/KP/CMP/2010/10.

FCCC/SBI/2011/MISC.2	<i>Views on procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations</i>
FCCC/TP/2011/3	<i>Procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Technical paper</i>

17. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

FCCC/SBI/2011/6	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
-----------------	---

a) Decimoséptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

90. *Antecedentes.* En su decisión 9/CP.14, la CP aceptó, expresando su agradecimiento, el ofrecimiento del Gobierno de Sudáfrica de acoger el 17º período de sesiones de la CP y el 7º período de sesiones de la CP/RP. Además, en las decisiones 9/CP.14 y 12/CP.16 se confirmó que los períodos de sesiones se celebrarían en Durban (Sudáfrica) del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011. De conformidad con la decisión 13/CP.15, se espera que la Secretaría Ejecutiva concierte un acuerdo con el país anfitrión con vistas a firmarlo a más tardar en el 34º período de sesiones del OSACT y el OSE.

91. En el documento FCCC/SBI/2011/6 figura información sobre la organización de los trabajos de la CP y de los órganos subsidiarios. En el documento también figuran posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine las propuestas y ofrezca orientación sobre la organización del período de sesiones, incluidas las fechas de la fase de alto nivel, según lo dispuesto en el documento FCCC/SBI/2011/6. El OSE tal vez desee también ofrecer sus opiniones sobre los posibles elementos del programa provisional de la CP 17.

b) Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

93. *Antecedentes.* De conformidad con el párrafo 6 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto, los períodos ordinarios de sesiones de la CP/RP deben celebrarse en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la CP, a menos que decida otra cosa la CP/RP.

94. En el documento FCCC/SBI/2011/6 figura información sobre la organización de los trabajos de la CP/RP. En el documento también figuran posibles disposiciones para la participación de ministros y otros jefes de delegación en la fase de alto nivel.

95. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine las propuestas y ofrezca orientación sobre la organización del período de sesiones, incluidas las fechas de la fase de alto nivel, según lo dispuesto en el documento FCCC/SBI/2011/6. El OSE tal vez desee también ofrecer sus opiniones sobre los posibles elementos del programa provisional de la CP/RP 7.

c) Futuros períodos de reunión

96. *Antecedentes.* En relación con este subtema, el OSE examinará⁷¹:

a) Cuestiones relacionadas con la programación y la organización de los períodos de sesiones que se celebrarán en el segundo semestre de 2011;

b) El lugar de celebración de la CP 18 y la CP/RP 8, que está previsto celebrar del 26 de noviembre al 7 de diciembre de 2012;

c) Las fechas de los seis períodos de reunión de 2014, 2015 y 2016.

97. La Mesa, en su reunión del 8 de abril de 2011, convino en la necesidad de que los grupos de trabajo especiales, a fin de proseguir su labor, celebraran un período de sesiones adicional, que se programaría, de ser posible, en septiembre u octubre de 2011. Las disposiciones relativas a esos períodos de sesiones incluirán reuniones anteriores a estos para celebrar talleres y consultas entre grupos, según corresponda. La Mesa también señaló la necesidad de celebrar períodos de sesiones adicionales de los órganos subsidiarios, que podrían convocarse antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2011, que se celebrará en Durban.

98. En la decisión 12/CP.16 se tomó nota de los ofrecimientos de los Gobiernos de Qatar y de la República de Corea de acoger el 18º período de sesiones de la CP y el 8º período de sesiones de la CP/RP, y se invitó a las Partes a que siguieran celebrando consultas sobre el lugar de celebración de esos períodos de sesiones con miras a concluirlos, a más tardar, durante el 34º período de sesiones del OSE, y a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo aprobara en su 17º período de sesiones. En la decisión también se señaló que el Presidente del 19º período de sesiones de la CP procedería del Grupo de Europa Oriental⁷². En la decisión se invitó a las Partes a que realizaran ofrecimientos para acoger el 19º período de sesiones de la CP y el 9º período de sesiones de la CP/RP en 2013.

99. *Medidas.* El OSE tal vez desee tomar nota de las nuevas informaciones relativas al calendario del segundo semestre de 2011. Podría estudiar los ofrecimientos para acoger futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RP e invitar a las Partes interesadas a que presenten sus ofrecimientos lo antes posible. El OSE tal vez desee considerar asimismo las fechas de los seis períodos de reunión (reuniones de los órganos subsidiarios y de la CP y la CP/RP) que se celebrarán en 2014, 2015 y 2016, y recomendarlas a la CP para que las apruebe en su 17º período de sesiones.

d) Organización del proceso intergubernamental

100. *Antecedentes.* Los períodos de sesiones de junio del OSE han proporcionado tradicionalmente a las Partes la oportunidad de examinar el funcionamiento del proceso intergubernamental, de adoptar decisiones sobre los asuntos pertinentes y de ofrecer asesoramiento a los presidentes y a la secretaría. Por ejemplo, en su 32º período de sesiones, el OSE ofreció asesoramiento sobre la organización de los futuros períodos de sesiones y la programación de las reuniones⁷³.

101. Teniendo en cuenta el desarrollo de la CP 16 y la CP/RP 6, las Partes desearán pasar revista a algunos elementos del proceso intergubernamental, examinar opciones para lograr mejoras y ofrecer el asesoramiento pertinente. Dado que el calendario de reuniones es cada

⁷¹ La celebración de posibles futuros períodos de reunión se está estudiando a nivel presupuestario en relación con el tema 15 b) del programa del OSE ("Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013").

⁷² FCCC/CP/2010/7/Add.2.

⁷³ FCCC/SBI/2010/10, párrs. 164 y 165.

vez más complejo por cuanto se refiere al número y las fechas de los nuevos períodos de sesiones y los nuevos órganos, las Partes tal vez deseen ofrecer orientación sobre los cambios que consideren adecuados. Los principios rectores del proceso deberán seguir siendo la apertura, la inclusión, la transparencia y el control por las Partes.

102. *Medidas.* El OSE tal vez desee examinar las cuestiones planteadas en el documento FCCC/SBI/2011/6 y ofrecer orientación sobre posibles medidas para mejorar el proceso intergubernamental sobre el cambio climático.

e) Organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental

103. *Antecedentes.* El OSE, en su 33° período de sesiones⁷⁴, convino en seguir estudiando nuevas formas de mejorar los medios existentes para la participación de las organizaciones observadoras, especialmente las formas de aumentar las oportunidades de intervención y otras aportaciones sustantivas. También deberían hacerse esfuerzos para incrementar el empleo de medios técnicos para la participación.

104. El OSE consideró asimismo que era necesario tener en cuenta las prácticas óptimas de otros procesos en el sistema de las Naciones Unidas. Pidió a la secretaría que examinara las buenas prácticas relativas a las organizaciones observadoras en el sistema de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar las experiencias de otros foros para seguir fomentando la participación de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención. El OSE también pidió a la secretaría que lo informara de esas prácticas en su 34° período de sesiones.

105. El OSE, en el mismo período de sesiones, acordó celebrar un taller durante un período de sesiones en 2011 para seguir concibiendo formas de aumentar la participación de observadores de conformidad con el párrafo 6 artículo 7 de la Convención, por ejemplo ideas para mejorar sus medios de participación existentes, tomando nota de las deliberaciones del OSE 33, y pidió que el informe sobre el taller se le presentara en su 34° período de sesiones.

106. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine las cuestiones y propuestas relacionadas con este tema del programa, teniendo en cuenta los debates mantenidos en el taller del período de sesiones y en su 33° período de sesiones. El OSE también podría estudiar la información facilitada en las propuestas y las buenas prácticas relativas a las organizaciones observadoras del sistema de las Naciones Unidas, y ofrecer orientación adicional según corresponda.

18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011

107. *Antecedentes.* De conformidad con los procedimientos financieros⁷⁵, se han preparado para el actual período de sesiones los estados financieros provisionales al 31 de diciembre de 2010.

108. Además, se ofrece un informe sobre la situación de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes, al 15 de mayo de 2011, al Fondo Fiduciario del presupuesto básico de la Convención y al Fondo Fiduciario del diario internacional de las transacciones, así como de las contribuciones voluntarias abonadas a todos los fondos fiduciarios de la Convención, de conformidad con los procedimientos financieros que exigen a la Secretaria

⁷⁴ FCCC/SBI/2010/27, párrs. 150 a 152.

⁷⁵ Decisión 15/CP.1.

Ejecutiva que informe a las Partes sobre la situación de sus contribuciones por lo menos dos veces al año.

109. *Medidas.* Se invitará al OSE a que tome nota de la información recogida en los documentos que figuran a continuación. El OSE tal vez desee expresar su agradecimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico y a las que han hecho contribuciones voluntarias a los fondos fiduciarios. El OSE también podría instar a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones a que lo hagan en tiempo oportuno.

<i>FCCC/SBI/2011/INF.3</i>	<i>Interim financial statements for the biennium 2010–2011 as at 31 December 2010. Note by the Executive Secretary</i>
<i>FCCC/SBI/2011/INF.5</i>	<i>Status of contributions as at 15 May 2011. Note by the secretariat</i>

b) Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

110. *Antecedentes.* La CP y la CP/RP, en sus decisiones 11/CP.16 y 12/CMP.6, pidieron a la Secretaría Ejecutiva que propusiera un presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, para que el OSE lo examinara en su 34º período de sesiones.

111. *Medidas.* Se invitará al OSE a que examine el presupuesto por programas propuesto por la Secretaría Ejecutiva para el bienio 2012-2013 y recomiende un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 17º período de sesiones y la CP/RP lo respalde en su 7º período de sesiones. Además, se espera que el OSE autorice a la Secretaría Ejecutiva a informar a las Partes de sus contribuciones indicativas para 2012 sobre la base del presupuesto recomendado.

<i>FCCC/SBI/2011/2</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2011/2/Add.1</i>	<i>Proposed programme budget for the biennium 2012–2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme for the secretariat for the biennium 2012–2013</i>
<i>FCCC/SBI/2011/2/Add.2</i>	<i>Proposed programme budget for the biennium 2012–2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Activities to be funded from supplementary sources</i>
<i>FCCC/SBI/2011/2/Add.3</i>	<i>Proposed programme budget for the biennium 2012–2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Trust Fund for the International Transaction Log</i>

c) Aplicación del Acuerdo sobre la Sede

112. *Antecedentes.* El OSE, en su 17º período de sesiones⁷⁶, solicitó al Gobierno anfitrión y al Secretario Ejecutivo que informasen anualmente de los progresos realizados con

⁷⁶ FCCC/SBI/2010/17, párr. 58.

respecto a la aplicación del Acuerdo sobre la Sede. El último informe fue presentado al OSE en su 32º período de sesiones⁷⁷.

113. *Medidas.* Un representante del Gobierno anfitrión y la Secretaria Ejecutiva expondrán de forma oral los avances realizados después del OSE 32. Se invitará al OSE a que examine la información proporcionada y adopte las medidas que considere necesarias.

d) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto

114. *Antecedentes.* El OSE, en su 33º período de sesiones, convino en seguir examinando esta cuestión en su 34º período de sesiones, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, tomando como base el texto contenido en el anexo IX del informe del OSE sobre su 32º período de sesiones⁷⁸.

115. *Medidas.* Se invitará al OSCE a que siga examinando este subtema.

19. Otros asuntos

116. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

20. Informe del período de sesiones

117. *Antecedentes.* Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSE lo apruebe al término de este.

118. *Medidas.* Se invitará al OSE a que apruebe el proyecto de informe y autorice al Relator a ultimarlos después del período de sesiones, bajo la dirección de la Presidencia y con la asistencia de la secretaria.

⁷⁷ FCCC/SBI/2010/10, párrs. 174 a 179.

⁷⁸ FCCC/SBI/2010/27, párr. 157.

Anexo

Documentos que tendrá ante sí el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 34º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBI/2011/1/Rev.1	Programa provisional y anotaciones. Nota revisada de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/SBI/2011/2	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013. Nota de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/SBI/2011/2/Add.1	Proposed programme budget for the biennium 2012-2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Work programme for the secretariat for the biennium 2012–2013
FCCC/SBI/2011/2/Add.2	Proposed programme budget for the biennium 2012-2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Activities to be funded from supplementary sources
FCCC/SBI/2011/2/Add.3	Proposed programme budget for the biennium 2012-2013. Note by the Executive Secretary. Addendum. Trust Fund for the International Transaction Log
FCCC/SBI/2011/3	Informe de síntesis sobre la información y las opiniones relativas a los elementos que habrán de incluirse en el programa de trabajo sobre pérdidas y daños. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2011/4	Informe de la 19ª reunión del Grupo de Expertos para los países menos adelantados. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2011/5/Rev.1	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota revisada de la secretaría
FCCC/SBI/2011/5/Add.1	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe del taller para intercambiar opiniones sobre los posibles elementos que se considerarían en una futura revisión de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención teniendo en cuenta las dificultades experimentadas por las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales más recientes

FCCC/SBI/2011/5/Add.2	Informe acerca de la marcha de los trabajos del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Dificultades comunes, opciones y estudios de casos/prácticas óptimas de que disponen los países, y posibles medios para facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación de las comunicaciones nacionales
FCCC/SBI/2011/6	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBI/2011/INF.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Executive summary. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.1	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Policies, measures, and past and projected future greenhouse gas emission trends of Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBI/2011/INF.1/Add.2	Compilation and synthesis of fifth national communications. Note by the secretariat. Addendum. Financial resources, technology transfer, vulnerability, adaptation and other issues relating to the implementation of the Convention by Parties included in Annex I to the Convention
FCCC/SBI/2011/INF.2	Compilation and synthesis of supplementary information incorporated in fifth national communications submitted in accordance with Article 7, paragraph 2, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/INF.3	Interim financial statements for the biennium 2010-2011 as at 31 December 2010. Note by the Executive Secretary
FCCC/SBI/2011/INF.4	Information on financial support provided by the Global Environment Facility for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/INF.5	Status of contributions as at 15 May 2011. Note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/INF.6/Rev.1	Status of submission and review of fifth national communications. Revised note by the secretariat
FCCC/SBI/2011/MISC.1	Views and information on elements to be included in the work programme on loss and damage. Submissions from Parties and relevant organizations

FCCC/SBI/2011/MISC.2	Views on procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2011/MISC.3	Views on the synthesis report on the National Economic, Environment and Development Study (NEEDS) for climate change project. Submissions from Parties
FCCC/SB/2011/1	Síntesis de la información y las opiniones que podrían tratarse en el taller conjunto sobre los asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 y el párrafo 14 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SB/2011/MISC.1	Information and views on issues that could be addressed at the joint workshop on matters relating to Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SB/2011/MISC.2	Views on the modalities for the operationalization of the work programme and on a possible forum on response measures. Submissions from Parties and relevant intergovernmental organizations
FCCC/TP/2011/3	Procedures, mechanisms and institutional arrangements for appeals against the decisions of the Executive Board of the clean development mechanism. Technical paper

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/CP/2010/5	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría
FCCC/KP/CMP/2010/10	Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FCCC/KP/CMP/2005/2	Propuesta de la Arabia Saudita para enmendar el Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/20	Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2010/27	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 33° período de sesiones, celebrado en Cancún del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2010
FCCC/SBI/2010/INF.7	Synthesis report the National Economic, Environment and Development Study (NEEDS) for Climate Change Project. Note by the secretariat

FCCC/SBI/2010/MISC.6	Activities to implement the framework for capacity-building in developing countries under decision 2/CP.7. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/SBI/2009/4	Análisis de los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y su eficacia en apoyo del segundo examen amplio del marco para el fomento de la capacidad. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/5	Síntesis de las experiencias y las lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de los resultados para la vigilancia y la evaluación del fomento de la capacidad a nivel nacional y mundial. Nota de la secretaría
FCCC/SBI/2009/MISC.1	Information on experiences and lessons learned in the use of performance indicators for monitoring and evaluating capacity-building at the national and global levels. Submissions from Parties and intergovernmental organizations
FCCC/SBI/2009/MISC.2	Additional or updated information and views relevant to the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework. Submissions from Parties
FCCC/SBI/2009/MISC.12/Rev.1	Submissions from the United Republic of Tanzania on behalf of the Group of 77 and China and from Sweden on behalf of the European Union and its Member States on the completion of the second comprehensive review of the capacity-building framework in developing countries under the Convention and the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2010/MISC.9	Update of the Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC. Submission from the secretariat of the Global Climate Observing System
FCCC/SB/2007/INF.2	Relationship of various provisions of the Mauritius Strategy to the work of the Convention and its Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.6	Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 46. Submissions from Parties
FCCC/AWGLCA/2011/MISC.7	Views on the items relating to a work programme for the development of modalities and guidelines listed in decision 1/CP.16, paragraph 66. Submissions from Parties
